

PROCEDIMIENTO PARA INCORPORAR UNA NUEVA COMISIÓN AI PEACP CV

CONDICIONES PARA PARTICIPAR

Cuando una familia profesional desea incorporarse al PEACP tiene que contar con al menos tres profesores/profesoras del departamento que quieran participar.

Todos ellos han de tener más de 4 años de experiencia docente en la familia profesional y haber obtenido la habilitación como asesor/a y evaluador/por haber superado un curso habilitador o haber participado ya como asesor evaluador en cualquier de las dos modalidades de convocatoria, permanente u ordinaria, de la Comunidad Valenciana.

La comisión tiene que reunirse para acordar quién será el Presidente/a y Secretario/a, de acuerdo con lo previsto en la base 8 del anexo único de la RESOLUCIÓN de 21 de julio de 2021, de la Secretaría Autonómica de Educación y Formación Profesional.

Además, tiene que contar con el visto bueno del centro, que apoyará a la comisión en todo lo necesario para su funcionamiento y solicitará su incorporación en la Red **Novigi** en el **Programa Acredita**.

Para participar tiene que asumirse el compromiso de atender los candidatos asignados durante el curso escolar en el cual se participa, al finalizar un curso escolar podrán causar baja una vez finalizados los expedientes asignados.

PROCEDIMIENTO De INCORPORACIÓN

La persona propuesta como presidente/a tiene que enviar un correo a acredita@gva.es con el asunto "**Alta nueva comisión**", adjuntando la siguiente documentación, los modelos de los cuales se alojarán en la web de calificaciones profesionales de la Conselleria de Educación, Cultura y Deporte:

- **Hoja de Ms Excel "Nuevas Comisiones"**: el archivo excel remitido se llamará con las iniciales de la familia profesional, el código de centro y el nombre del centro:
 - Formato: siglas familia profesional_código centro_nombre centro
 - Ejemplo: ELE_46005555_IESLaVallBlanca

En él se incorporará: código y nombre de centro, localidad, familia profesional y para cada miembro propuesto para la comisión: cargo, DNI, nombre, apellidos, correo, teléfono y especialidad . Además hay que indicar si cumple todos los requisitos para participar.

- **Compromiso individual** de permanencia en el PEACP durante cada curso escolar que se inicie como miembro de la comisión.
- **Hago constar o Certificado del secretario/a con** el visto bueno del director/a , aceptando la participación de la familia profesional correspondiente en el PEACP y comprometiéndose a solicitar su participación en el **Programa Acredita** de la **Red Novigi**, de acuerdo con lo previsto en ORDEN 47/2021, de 29 de diciembre, de la Consellería de Educación, Cultura y Deporte.

Además, cada miembro de la comisión tiene que estar habilitado. Una persona se considera habilitada si está en alguna de las situaciones siguientes:

- a. Haber participado ya en alguna comisión del PEACP o convocatoria ordinaria.
- b. Haber sido habilitado como asesor y evaluador por alguna administración competente.
- c. Haber superado como apto el curso del CEFIRE de formación de asesores y evaluadores del PAACP y tener una experiencia docente mínima:
 - El Profesorado perteneciente a los Cuerpos de Catedráticos, Profesores de enseñanza secundaria o Profesores Técnicos de formación profesional con atribución docente en la familia profesional correspondiente, tendrá que tener **al menos cuatro años de experiencia docente impartiendo módulos profesionales asociados a calificaciones profesionales de esta familia.**
 - Cuando no se llegue a los cuatro años pero se cuente con experiencia docente de al menos **dos años**, se podrá completar los cuatro años sumando dos años de experiencia (siempre que esté relacionada con las calificaciones profesionales de la familia profesional) en:
 - Experiencia docente en otras comunidades autónomas (CCAA). Si no consta en vuestra hoja de servicios (habrá que aportar hoja de servicios).
 - Experiencia docente en centros privados (habrá que aportar certificados donde se detalle la familia profesional, el tiempo impartido y los módulos impartidos).
 - Experiencia laboral en el sector productivo (habrá que aportar vida laboral y contratos).

Durante el mes de octubre de cada curso escolar, se publicará la nueva resolución del director general de Formación Profesional y Enseñanzas de Régimen Especial, incorporando las nuevas comisiones. A partir de su publicación se activarán las comisiones y empezarán a recibir solicitudes.